



ACUERDO DE CONCEJO N° 007/S.O.N°002-2023-MPH-CM.

Huancabamba 17 de enero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°002-2023-MPH/CM, de fecha 17 de enero del 2023, en Estación Orden del día, el Informe N°002-2023-MPH-O.REG, de fecha 13 de enero del 2023, presentado por la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transportes; sobre la "Visita al Caserío de Nunamache para constatar el Estado de Operatividad de Maquinaria Pesada";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°009-MPH, de fecha 30 de marzo del 2004, establece, en la estación orden del día se tratarán aquellos asuntos que se hubiesen indicado expresamente en la convocatoria a la sesión, y aquellos previstos en el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al alcalde señalar el orden en que serán debatidos los asuntos sometidos a estación, de acuerdo a su naturaleza y urgencia;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2023-MPH/CM, de fecha 17 de enero del 2023, en estación Orden del día pasó el Informe N° 002-2023-MPH-O.REG, de fecha 13 de enero del 2023, presentado por la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transportes, el regidor Natividad Campos Ojeda y regidor José Luis Chiroque Jibaja, quienes de dar una breve explicación sobre la visita al Caserío de Nunamache para constatar el estado de operatividad de maquinaria pesada, manifestaron que cumpliendo su función de fiscalizadores el día jueves 12 de enero del 2023, se constituyeron al caserío antes mencionado, para la verificación de las dos maquinarias pesada de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, una (01) motoniveladora 140 H- Cartepilar, y un (01) cargador frontal 950 H, las mismas que se encuentran desde los primeros días del mes de octubre del 2022 hasta la fecha, no habiéndose tomado las previsiones para su retorno a la Maestría Municipal, que luego de ser puesto a consideración del Pleno del Concejo, el cual fue objeto de deliberación y un arduo debate, Por **MAYORÍA** se acordó aprobar dicho Informe presentado por la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transportes y sea derivado con el presente acuerdo a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural para las coordinaciones respectivas sobre el estado en que se encuentra la maquinaria y a través de una inspección técnica con el área competente se tomen las acciones que correspondan para su mantenimiento y retorno a la Maestría Municipal, asimismo a través de un informe dirigido a la Secretaría Técnica de Procesos





Viene del Acuerdo de Concejo N° 006-2023-MPH-CM de fecha 17 de enero del 2023 (pág. 02 de 02)

Administrativos se recomienda el inicio de investigaciones de los presuntos funcionarios y jefes de la anterior gestión 2019-2022. Debiendo adjuntar una copia del Informe N° 002-2023-MPH-O.REG, para conocimiento e inicio de investigaciones.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Provincia de Huancabamba, por **MAYORIA** y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Informe N° 002-2023-MPH-O.REG, de fecha 13 de enero del 2023, presentado por los regidores de la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transportes: Reg. Natividad Campos Ojeda y Reg. José Luis Chiroque Jibaja, sobre la Visita al Caserío de Nunamache para Constatar Estado de Operatividad de Maquinaria, debiendo dar cuenta a la Gerencia de Infraestructura y demás áreas competentes para su conocimiento y fines, teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y sea derivado previas opiniones Técnico Jurídicas a la Secretaría del PAD, de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, a la Oficina de Obras y Maquinaria y la Maestranza, realizar las coordinaciones del caso y se tomen cartas en el asunto para su retorno de las dos maquinarias que se encuentran inoperativas en el Caserío de Nunamache desde el mes de octubre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - **TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo al Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinarias, Maestranza Municipal, Oficina de Regidores, así como demás unidades orgánicas competentes, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Dr. HERNÁN DEANA CAMPOS
ALCALDE

HLC/verona

